

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

*Acción Ord. N° 43  
24. 2. 2014*

ACTA SESION ORDINARIA N° 42/ 2014  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 21 ENERO 2014

En Ancud, a veintiuno de enero del 2014, siendo las 15:27 horas, en nombre de Dios, de la Patria y la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 42 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Ancud, señora **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Don **RICARDO WAGNER BASILI**.

Señora Alcaldesa entrega un saludo de bienvenida a todos los presentes.

La asistencia de los siguiente H. Concejales, otorga el quórum para sesionar.

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

**FUNCIONARIOS CORPORACION MUNICIPAL**

- **LUIS AMPUERO CHIGUAY, Secretario General Corporación Municipal**
- **ANTONIO GALLARDO, Director Salud Corporación Municipal**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

- **IGNACIO RAMOS ULLOA, Administrador Municipal**
- **MANUEL DIAZ, Encargado Oficina Medio Ambiente.**
- **LUIS GONZALEZ, Funcionario Administración Municipal**
- **LEYLA AGUAYO, Asesora Jurídica.**

**TABLA**

- 1.- **APROBACION ACTA N° 40**
- 2.- **OTORGAMIENTO DE ASIGNACION FUNCIONARIOS DE LA SALUD**
- 3.- **SITUACION INMUEBLE DE PROPIEDAD SRA. MARIA SOLEDAD ALVARADO**
- 4.- **ANALISIS INFORME SOBRE SERVICIOS TAXIS COMUNA DE ANCUD**
- 5.- **CAMBIO USO LOCALES DE LA FERIA MUNICIPAL DE ANCUD**
- 6.- **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2**
- 7.- **CORRESPONDENCIA**
- 8.- **VARIOS**

**APROBACION ACTA ORDINARIA N° 40 DEL 07.01.2014**

Se somete por el Secretario Municipal a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 40, del 07 de Enero 2014, del H. Concejo Municipal, la que se aprueba con la observación del H. Concejales Norambuena, en cuanto a que en pagina N° 2, cuarto párrafo debe agregarse "contar con los recursos año a año" y en página N° 3, donde dice "No obstante", debe decir "No obstante"

**OTORGAMIENTO DE ASIGNACION ESPECIAL A FUNCINARIOS DE SALUD**

La **Señora Alcaldesa** informa que expondrá sobre el tema don Luis Ampuero Chiguay, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.

Inicia **don Luis Ampuero** su exposición, presentando previamente a don Antonio Gallardo, nuevo Director de Salud Municipal, que a contar del mes de enero se hace cargo de la mencionada Dirección.

Explica que se trata de otorgar la Asignación Especial a los profesionales que actualmente gozan de ella, que antes venía incorporada al Plan Anual de Salud, pero que esta vez lo han hecho por separado. Se trata, señala, de entregar una motivación adicional a los profesionales que se indican en el texto que se les ha entregado, a fin de lograr su permanencia en el sistema. Finaliza diciendo que esto fue acordado en el Plan Comunal de Salud, aprobado por este Concejo.

EL **H. Concejales Norambuena** consulta si existe disminución o aumento de estos profesionales, respecto de los bonos, en relación al año pasado, a lo que el **Secretario General** de la Corporación responde que no. Argumenta que en cuanto a los nutricionistas, se analizó la posibilidad de disminuir la asignación, considerándose que ya no son del tipo profesional escaso. Señala que la evaluación de estos es optima, y para no lacerar la capacidad de estos

profesionales, se optó por no considerar la posibilidad, decidiendo, en cambio, que estos beneficios solamente se deberían considerar para los profesionales que están en esta área, no así para los que se pudiesen contratar.

**Consulta el H. Concejal Ojeda** sobre la cantidad de profesionales sujetos a estos beneficios.

Responde **don Luis Ampuero**, indicando la cantidad de profesionales por área que percibirán el bono. Señala que respecto de la enfermeras, que son escasas, en algún momento se pensó aumentar el incentivo, teniendo presente que en la salud municipalizada faltan cuatro profesionales de esta disciplina.

Explica a continuación la asignación de bonos del Incentivo Profesional, que se otorga para equiparar la diferenciación de profesionales a cargo de los CESFAM, ya que una persona es matrona y la otra asistente social.

Reitera la consulta sobre el incentivo profesional el **H. Concejal Muñoz** y consulta, además, por la cantidad de médicos. Responde el **Secretario General de la Corporación** explicando que dada las diferencias de sueldos entre las Directoras del CESFAM, una es Asistente Social y otra Matrona, la primera no contaba con este incentivo, por lo cual se generaba una suerte de desigualdad ante una misma función, razón por la cual se decidió establecer equidad. Y en relación a la cantidad de médicos le señala que es la misma dotación del año pasado, 20 profesionales.

Consulta el **H. Concejal Muñoz** sobre el grado de seguridad respecto de la permanencia, si estos bonos surtirán el efecto de permanencia que se busca de estos profesionales y qué pasa si se van si a los nuevos no se les pagará la asignación. Responde el **Secretario General** que esto ocurrirá solo para las profesionales Nutricionistas.

**Don Antonio Gallardo** informa que llegaron tres médicos nuevos, respondiendo así a una consulta de la **Señora Alcaldesa**.

Pregunta el **H. Concejal Muñoz** sobre la evaluación y certificación de los médicos locales que hacen sus estudios fuera de Chile, acotando que sobre el 92% de los médicos en general en el país salieron rechazados. Responde el **Director Comunal de Salud** que de acuerdo a dictamen de la Contraloría, en vista del Convenio Andrés Bello respecto a los médicos ecuatorianos, no es procedente hacer el examen, que es una cosa nueva. Ahora en cuanto a otros médicos que estudiaron en Cuba u otros lugares, están todos aprobados. Incluso uno de ellos se va a una especialización en Pediatría.

A su vez, el **H. Concejal Norambuena** consulta que pasa con los bonos para las Trabajadoras Sociales, que no están siendo consideradas.

El **Secretario General de la Corporación** responde que en algún momento los funcionarios de la Categoría B lo pedían para todos, pero es un tema de recursos. Que fue un tema que se analizó en forma seria, no obstante con la asignación de mérito por el desempeño funcionario puede que se corrija en alguna forma esta situación. Argumenta que la situación presupuestaria no ha cambiado respecto del año anterior y que, en algún momento puede darse que se solicite un acuerdo de Concejo para ampliar la cobertura de esta asignación especial.

**La señora Alcaldesa** informa que se han ido regularizando las obligaciones que tenía la Corporación en el área de la Salud, y lo que falta por mejorar es la Infraestructura, a través de los PMU, que están en proceso. Además, acota que se ha regularizado el establecimiento de la Carrera Funcionaria y que esto demandó cuantiosos recursos para el sector, agregando **don Luis Ampuero** que esto significó M\$ 50.000 y que, así, la carrera funcionaria está saneada.

Sometido el tema a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, acordó aprobar otorgar a los profesionales que se indican una asignación especial mensual, cuyos montos se señalan durante el año 2014:

DESTINATARIOS	MONTO BONO \$
Médicos	630.000
Odontólogos	630.000
Químico farmacéutico	630.000
Nutricionistas.	200.000
No rige para las nuevas contrataciones	
Enfermeras	200.000
Matronas	200.000
Directores o Encargados de CESFAM	300.000

Incentivo Profesional	200.000
Jefes de Sector	80.000
Coordinador de CECOF	100.000

Formula observación el H. Concejal Norambuena en cuanto a reevaluar la solicitud de los demás funcionarios de la Salud de otorgar este incentivo.

#### **ANÁLISIS E INFORME DE SERVICIOS DE TAXIS EN ANCUD.**

La **señora Alcaldesa**, en la introducción al tema, presenta al consultor **Roberto Vegas**, Ingeniero en Tránsito, quien expone y da a conocer la formalización de su estudio en la comuna de Ancud, así como de las medidas propuestas. Explica in extenso su informe, concluyendo la necesidad de cubrir una sentida demanda como es la instalación de Taxis Ejecutivos, modalidad que no existe en la comuna de Ancud, en la actualidad.

Finaliza diciendo que este informe fue demandado por la Municipalidad de Ancud, informe que se inserta a continuación:

#### "PARQUE DE TAXIS ANCUD

##### **ANTECEDENTES PRELIMINARES**

*Requerimiento del Municipio de Ancud de analizar el mercado de taxis de la ciudad conforme la eventual necesidad de aumentar el parque de taxis de la ciudad, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.474 y el D.S. 113 de 2011 que reglamenta la autorización de nuevas inscripciones.*

*El informe se desarrolló durante el mes de diciembre de 2013, sobre la base de información recopilada en terreno, antecedentes proporcionados por el Departamento de Tránsito Municipal y los antecedentes legales antes citados.*

#### **1. Análisis y Condiciones del Decreto 113.-**

*El Decreto 113, reglamenta la figura establecida en la Ley 20.474.- sobre la factibilidad de aumentar el parque de taxis por región, el cual se encuentra congelado por Ley del año 1995.*

*El motivo del congelamiento del parque se sustenta ante el crecimiento masivo y descontrolado de esta forma de transporte en el país, generando un aumento considerable de la oferta por sobre la demanda, aumentando los niveles de congestión en las rutas por donde éstos vehículos circulaban buscando pasajeros y una merma significativa en los niveles de ingreso de los taxistas.*

*Para llevar adelante el proceso de aumento del parque de taxis establecido en la figura legal citada, la SEREMITT de Los Lagos realizó en primera instancia el año 2012 una consulta regional a los respectivos municipios solicitando un informe técnico que permitiera justificar y establecer el número necesario por comuna de aumento del parque de taxis.*

*Cabe precisar que en el aumento establecido se dejó fuera la modalidad de taxi colectivo puesto que se determinó que dicha modalidad mantenía su oferta en niveles considerables por sobre la demanda de pasajeros.*

*En efecto, esta modalidad durante las décadas del 90 y 2000 desplazó en preferencia a los buses urbanos en las principales ciudades del país, los cuales no contaban con servicios que fueran atractivos para la población en cuanto a frecuencia, comodidad y rapidez, propiciando este aumento explosivo con las consecuencias ya citadas.*

*Respecto de la consulta efectuada por la SEREMITT está solicitaba que los análisis y argumentos de cada municipio se desarrollarán sobre la base de un formato de análisis que contenía los siguientes puntos:*

- a) Caracterización de la oferta de servicios de transporte público e información sobre la población de la zona donde se aplicará la norma.
- b) Actividades comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo que puedan generar una demanda de servicios de transporte de pasajeros.
- c) Servicios, en el correspondiente ámbito territorial, vinculados a la salud, enseñanza, espacios de recreación, actividades culturales y recreativas, u otros que tengan incidencias en la demanda específica del servicio.
- d) Consulta que considere la participación de las personas y entidades involucradas en la actividad del transporte público de pasajeros que corresponda.
- e) Necesidad y conveniencia de ampliar la oferta de determinada modalidad o submodalidad de servicio de taxi.

Estos puntos de análisis permitirían llegar a la conclusión de determinar la necesidad de aumentar fundadamente los cupos en las comunas que lo requirieran, y que éstos no fueran solicitados sin una real necesidad.

Definido el escenario, resulta conveniente que el presente documento se desarrolle sobre la misma base de los planteamientos elaborados en su momento por la autoridad regional, con el objeto que en el caso que el aumento del parque se justifique, hacer la presentación respectiva bajo este esquema de análisis.

Consecuentemente, al elaborar la propuesta para la ejecución del presente informe, se tomó como base el esquema de análisis ya citado.

El resultado regional del primer llamado el año 2012, fue el mostrado en el siguiente cuadro:

Comuna	Modalidad	Cantidad	Postulaciones
Chonchi	Básico	20	45
Río Negro	Ejecutivo	8	15
Osorno	Ejecutivo	10	16
Puerto Varas	Ejecutivo	25	51
Puerto Montt	Ejecutivo	100	204
Castro	Ejecutivo	50	80
Quellón	Ejecutivo	12	80
	Total	225	491

**Cuadro N°1. Postulaciones asignadas proceso 2012**  
Región de Los Lagos. Fuente SEREMITT de Los Lagos.

Posteriormente y sobre la base de los resultados asignados, se inició el proceso de postulaciones, el cual finalizó con la incorporación de nuevos taxis a fines del 2012 y comienzos del 2013. Seguidamente, la SEREMITT abrió un segundo llamado, para aquellas comunas que tuvieran mayor demanda permitiendo una segunda incorporación en un número aproximado al 20% del primer llamado.

## 2. Análisis del Mercado Actual de Taxis.

En la ciudad existe la modalidad de Taxis Colectivos y Taxis Básicos. No existen registros de las modalidades Turismo y Ejecutivo.

El taxi Básico ha experimentado una reducción gradual y constante en los últimos años, aunque llama la atención que el fenómeno citado sea de menor impacto en la comuna, a diferencia de otras comunas no capitales provinciales, en que prácticamente el parque de taxis sencillamente se extinguió.

Por razones comerciales, se observa en Ancud un fenómeno que se repite a nivel nacional en que el cupo de taxis básicos se reduce año a año, cambiando su modalidad a taxi colectivo y el traslado de cupos de taxis a ciudades mayores de la región como Puerto Montt y Osorno

En cuanto a la magnitud del parque, la información proporcionada por el Departamento de Tránsito, y de acuerdo al registro del año 2013, existen en la ciudad 72 vehículos operando como taxis básicos y 221 como taxis colectivos de líneas de oferta regular. No existen servicios de taxis colectivos rurales.

Sin embargo, en relación a la cantidad de población, levemente superior a 40.000 habitantes según el censo del año 2012, el número de taxis básicos es proporcionalmente mayor al de otras ciudades del país, así como el número de taxis colectivos es menor.

En efecto, con similares cifras de de población, la ciudad de Castro registraba antes del incremento de los cupos del año 2012, sólo 27 taxis operando de manera regular, lo que contrasta con los 309 taxis colectivos registrados en el parque comunal de dicha ciudad al mismo periodo.

En el caso de la ciudad de Castro, se presentaba entonces antes del aumento del parque el año 2012, la existencia de 1 Taxi cada 1.610 hab., mientras que en la ciudad de Ancud la relación es de 1 Taxi cada 567 Hab.

Después del aumento otorgado, la ciudad de Castro quedó con un registro de taxis básicos de 1 Taxi cada 500 hab.

Cabe entonces la necesidad de analizar el fenómeno de la ciudad de Ancud, en relación a la oferta existente. Cómo se explica que con un número similar de habitantes, la ciudad de Castro con incluso mayores actividades industriales y de servicio, cuente al año 2012 sólo con 27 taxis básicos y la ciudad de Ancud, mantenga a la fecha 72.

Las razones detectadas en esta investigación que explicarían el fenómeno son las siguientes:

i) El valor de la tarifa. En la ciudad de Ancud se informa una tarifa fija para el primer tramo de recorrido. En Castro tarifa mínima se observa un 50% mayor.

ii) Paradas Estratégicas. Se observa en la ciudad de Ancud mayor número de lugares de parada de taxis (9), lo que permite otorgar alternativas más variadas de servicio a los pasajeros. Esto a diferencia de las 2 existentes en la ciudad de Castro. Por su parte las paradas se encuentran distribuidas en buena forma en relación a las actividades de la ciudad, encontrándose "Paradas", en sectores comerciales, turísticos, cívicos y terminales de buses.

iii) Servicios de Taxis Colectivos. En la ciudad de Castro, las taxis colectivos se mueven con total libertad por las calles de la comuna, sin considerar las delimitaciones establecidas en su hoja de ruta. En ese contexto, actúa en muchas ocasiones como taxi básico a una tarifa mucho más baja que la competencia de los taxis básicos.

iv) Taxis "Piratas". En la ciudad de Castro se manifestó fuertemente y sin capacidad de control, la existencia de servicios no inscritos operando como taxis, que lograron además abarcar áreas físicamente de mayor demanda, así como ofrecer la alternativa de servicios ejecutivos contratados a distancia, escenario en que los taxistas básicos no tuvieron oportunidad y ganas de competir.

El taxi "pirata" es un fenómeno nacional, que se presenta quizá justificadamente en lugares donde ya no hay servicios de taxis regulados, pero que genera un impacto muy fuerte, en lugares donde los taxistas registrados ven perjudicadas sus opciones de servicio. Este fenómeno se presentó como se dijo, con mucha mayor fuerza en la ciudad de Castro.

Los elementos expuestos, no suponen un juicio ni establecer sentencias absolutas en la materia, pero sí permiten esbozar a juicio del consultor, razones bastante certeras que muestran el porqué las diferencias en el tamaño del parque de Taxis entre la ciudad de Ancud y la ciudad de Castro antes del aumento de cupos.

Por otra parte, la elevada antigüedad en años de operación, bajos estándares de comodidad y cada vez un menor registro de inscripción y frecuencia de servicio son cualidades identificables en el servicio de buses de la ciudad. Estos elementos sumados a la variable tarifa, hacen que en muchos viajes urbanos, para el ciudadano sea preferible el uso del servicio de taxis al de buses urbanos.

Adicionalmente, a los problemas en el servicio urbano de buses se suma la situación de los servicios rurales. En este aspecto, los servicios rurales presentan una muy baja frecuencia de servicio y prácticamente nula oferta nocturna, dando posibilidades a que los taxis satisfagan estas algunas de estas demandas.

### **3. Análisis de la Demanda Actual y Futura de Estimada.**

La investigación del comportamiento de la actividad del transporte indica una importante correlación entre el comportamiento de la economía en determinado lugar y la demanda de servicios de transporte, sean estos de pasajeros o carga.

Al respecto, la demanda de transporte hacia un determinado servicio estará muy determinada por la magnitud de las actividades que en dicha zona se desarrollan, incluyendo aquellas que pudieran extenderse fuera de los límites comunales.

En ese contexto, se debe incluir entonces en estos análisis el comportamiento y existencia de actividades comerciales, industriales, turísticas que puedan generar una demanda de servicios de transporte.

Por otra parte, en el caso de los servicios de pasajeros, influye también la estructura de la ciudad y la ubicación de los asentamientos poblacionales, los servicios de la ciudad, tales como educación, salud, el tipo de empleo y el ingreso económico.

#### **a) Actividades comerciales, industriales, turísticas o de otro tipo que puedan generar una demanda de servicios de transporte de pasajeros.**

En el ámbito comunal no se estima probable a corto plazo el desarrollo potencial o crecimiento de actividades económicas que motiven la generación de viajes requiriendo la modalidad de taxis.

A nivel provincial se han desarrollado actividades comerciales y de servicio que generan atracción de viajes, pero por la distancia de la ciudad de Ancud, el impacto en la modalidad de Taxis es marginal.

En la provincia cabe destacar:

**i) Centro Comercial de Castro.**

Inicio de operaciones proyectado: 2013

Aumento en la actividad comercial en la provincia.

Viajes hacia y desde Ancud proyectados: Buses de Transporte Público y automóviles particulares.

**ii) Tienda Homecenter, Sector Norte Comuna de Castro.**

Inicio de operaciones: 2013.

Aumento en actividad comercial.

Viajes hacia y desde Ancud proyectados: Buses de Transporte Público y automóviles particulares.

**iii) Casino. Sector sur Comuna de Castro.**

Inicio de operaciones proyectado: 2012.

Centro de Eventos, juegos y espectáculos. Horario Nocturno.

Viajes hacia y desde Ancud proyectados: Automóviles particulares.

**iv) Aeropuerto de Chiloé. Comuna de Dalcahue.**

Inicio de operaciones proyectado: 2012.

Terminal Aéreo de Pasajeros.

Estimaciones optimistas sobre la Demanda de Viajes, que no consideran el factor distancia, sino que sólo sobre la base de la población de la provincia, se puede suponer que un 20 a 22% de la capacidad de los vuelos tiene como destino la ciudad de Ancud. El análisis completo debiera considerar que el Aeropuerto El Tepual en la comuna de Puerto Montt, desvía muchos asociados a la ciudad de Ancud, por sobre el terminal chilote.

Viajes hacia y desde Ancud proyectados: Buses de Transporte Público y automóviles particulares. Delegaciones en Transfer o Buses de Transporte Privado.

Estimación de Taxis, eventuales. Los cuales serían sólo para taxis de la ciudad de Ancud cuando el viaje es de ida al aeropuerto. En caso de retorno los pasajeros recurren a los taxis apostados en el aeropuerto, los cuales pertenecen a las ciudades de Castro y Dalcahue. Antecedentes proporcionados por taxistas que operan en forma regular en el aeropuerto, indican que la demanda desde el aeropuerto hacia la ciudad de Ancud, por parte de los pasajeros arribados es casi nula.

**v) Actividad Turística.**

El flujo de turistas es frecuente en la ciudad, el cual está compuesto principalmente por turistas nacionales y otros de nacionalidad argentina, brasileña y europeos.

El turismo nacional se desarrolla generalmente en forma particular y por agencias que realizan viajes desde Puerto Montt. Se observa escaso desarrollo de industria turística que opere desde la ciudad. Esta situación afecta la potencial demanda de taxis por los turistas nacionales.

En el caso de los extranjeros, corresponde fundamentalmente a turismo de exploración de los atributos de la isla, que no recurre al taxi para los desplazamientos urbanos o fuera de la ciudad, sino que se desplaza mayoritariamente por transporte público.

En suma, los principales atributos de la ciudad se encuentran en un radio de extensión relativamente reducido, lo cual disminuye la potencial demanda por el servicio de taxis. Asimismo, los recintos de alojamiento, de diverso tipo, suelen encontrarse dentro del perímetro céntrico de la ciudad, para lo cual tampoco se requiere el servicio de taxis para el desplazamiento dentro de la ciudad.

En el contexto presentado, los viajes mediante taxis, asociado a la actividad turística se resumen en dos destinos. En primer término, aquellos originados en los terminales de buses de transporte público, principalmente en el Terminal de la empresa Cruz del Sur.

En segundo término, algunos viajes de grupos menores o familiares hacia las pingüíneras de Puñihuil, que no se han hecho por agencia o aquellos turistas que no llegan en automóviles particulares.

**vi) Actividad Industrial.**

No existen antecedentes de actividad industrial que se asocien de manera relevante a la demanda de taxis en la ciudad.

Por otra parte, en diciembre de 2013 se dio a conocer la adjudicación de la obra de construcción del puente sobre el Canal Chacao lo que implica una fuerte actividad industrial de construcción en la zona por algunos años, que se asentará en las localidades de Pargua y Chacao, ésta última perteneciente a la comuna.

Si bien se generará, mayor llegada de habitantes flotantes y movilidad de personas asociadas a las faenas de construcción, este tipo de faenas y sus cualidades operativas, no se asocian al requerimiento del servicio de taxis, sin perjuicio de la demanda eventual de viajes puntuales, escenario que se ha podido observar en otras faenas similares. En estos casos, aumenta la demanda por servicios de capacidad mayor para el traslado de trabajadores hacia y desde las faenas hacia sus lugares de alojamiento. Por lo que se puede desprender como conclusión que las faenas de construcción del puente supondrán entonces aumento en la demanda de buses, servicios de hotelería y alimentación para atender los requerimientos de la población flotante que llegará a la comuna.

**b) Asentamientos Poblacionales con Proyecciones de Crecimiento.**

La zona urbana de la comuna aún cuenta con áreas próximas al núcleo urbano, por lo que los futuros emplazamientos residenciales no se alejarán significativamente del centro de la ciudad facilitando el uso de los medios de transporte del tipo taxi colectivo y básico.

En el caso de la zona rural, y consecuente con un fenómeno nacional de expansión de las ciudades hacia éstas zonas por las expectativas de mejores condiciones de vida que ofrecen las zonas no urbanas a sus habitantes, también se observa en la ciudad una lenta pero sostenida migración de sectores medios y acomodados a sectores periféricos relativamente no tan alejados del centro urbano. Se observa este fenómeno en forma significativa principalmente hacia el sector poniente de la ciudad por la ruta costera, y un tanto más disgregado hacia el sector oriente en las proximidades de la localidad de Chacao.

En el primer caso, se presenta mayor demanda por el servicio de taxis. Hacia el sector de Chacao por la distancia asociada, se opta por los servicios regulares de la flota con destino Puerto Montt.

**c) Servicios, en el correspondiente ámbito territorial, vinculados a la salud, enseñanza, espacios de recreación, actividades culturales y recreativas, u otros que tengan incidencias en la demanda específica del servicio.**

No se observan en la ciudad, el desarrollo de actividades en funcionamiento o proyectadas asociadas al tipo indicado.

**4. Necesidad y conveniencia de ampliar la oferta de determinada modalidad o submodalidad de servicio de taxi.**

De acuerdo a los antecedentes recopilados y presentados en el presente informe, el aumento del número de taxis no es un requerimiento indispensable para la ciudad, considerando los niveles actuales de oferta y actuales y esperados de la demanda en la ciudad.

No se presentan actividad que motiven un incremento significativo de viajes para la modalidad.

La demanda de viajes hacia localidades rurales está provista por los servicios rurales e interurbanos.

Si se observa la necesidad de darle cierto dinamismo a la actividad, lo que supone la innovación de los servicios existentes como también desarrollar gestiones de planificación y regulación para el funcionamiento de estos servicios, sobre todo en lo referente al uso de los estacionamiento reservados para taxis en la ciudad, lo cual se observa en términos generales y muy subjetivos con bastante desregulación.

La Ley 20.474.- que estableció la posibilidad de un aumento en el parque de taxis precisó que el aumento podía ser de hasta un 4% del parque nacional.

Como este porcentaje de aumento se aplica sobre la base del total regional, y habiendo comunas que no postularon, hubo otras por contrapartida que el aumento porcentual fue mayor, en relación al parque comunal de taxis registrado.

Dentro del contexto y espíritu de la ley, si tomamos el total de taxis registrado en la ciudad al año 2013, esto da como resultado 293 vehículos. El 4% de dicho valor correspondería a 11,72, es decir casi 12 vehículos.

Si bien este informe, no se solicitó con la simple finalidad de calcular el 4% del total de taxis de la ciudad, se debe considerar el espíritu de la norma como elemento a considerar para determinar el eventual aumento del parque de taxis de la ciudad.

En efecto, se reitera que de acuerdo al conjunto de análisis presentados el aumento del cupo de taxis de la ciudad, no es una situación a la fecha, preponderante para la ciudad, en el sentido de asegurar la respuesta satisfactoria a la demandad de los servicios de transporte de pasajeros requeridos por las personas.

##### **5. Conclusiones y Recomendaciones.**

Como fue indicado en el punto anterior, no existen elementos de juicio como para determinar la necesidad prioritaria del número de taxis en la ciudad. Sin embargo, la estimulación dada por un nuevo tipo de servicio inédito para la ciudad, como lo es el taxi de submodalidad "ejecutivo", según el Decreto 212, que reglamenta los servicios de transporte público de pasajeros, y que atiende viajes solicitados a distancia, permite otorgarle a la ciudad un servicio con el que hoy no cuenta y que permitiría eventualmente, la alternativa de un servicio de transporte que atienda viajes especiales, emergencias y otros las 24 horas del día.

Cabe precisar que la modalidad de taxi ejecutivo no puede iniciar viajes desde la vía pública, siendo sólo solicitados a una agencia.

En dicho contexto, este servicio otorgaría mayor dinamismo al mercado de taxis, generaría mayor competencia, induciría la renovación del parque, al incorporar vehículos nuevos.

No se puede obviar, el punto relativo a la oferta existente, la cual como se mencionó se presenta con niveles adecuados para las actuales necesidades del servicio de taxis básico. Por tal razón, no se debe permitir la incorporación masiva de nuevos taxis, aún cuando sean de la modalidad ejecutiva, puesto que esto sobredimensionaría el parque lo que generaría la reducción significativa de los ingresos de los taxistas actuales y de las pretensiones de los nuevos.

En el escenario presentado, sin antecedentes que supongan un aumento explosivo en la demanda del servicio, el número de taxis ejecutivos debiera definirse entonces en condiciones similares a las esbozadas en la Ley 20.474.- relativo a un 4% del parque, lo que determina un número 12 vehículos.

El desarrollo del proceso, desde que se abra un nuevo llamado hasta el otorgamiento definitivo de la inscripción del taxi nuevo, supone una demora significativa del proceso. En dicho contexto es preferible aumentar el número indicado en el ítem anterior, para considerar eventuales cambios en el crecimiento y la demanda, suponiendo un horizonte a mediano plazo. Por tal razón el aumento del parque debiera rondar los 15 a 17 vehículos de la modalidad indicada.

Por otra parte, por razones de seguridad del servicio y de las propias garantías que deben tener los taxistas inscritos legalmente bajo la norma vigente, se deben reducir o restringir los permisos a vehículos fletados, los cuales en muchos casos son una competencia ilegal al servicio de taxis, no cumpliendo por su parte con las condiciones técnicas y legales de los servicios de carga y pasajeros.

##### **RESUMEN**

- Ley 20.474.- posibilita un aumento de hasta el 4% en el parque de taxis el cual se encuentra congelados de fines de la década de los noventa.

- Parque de Taxis en Ancud: 72 taxis básicos y 221 taxis colectivos.

- El servicio actual en la ciudad, mantiene tarifas relativamente bajas en relación a otras ciudades, y con una interesante variedad de oferta distribuida en los principales centro de actividades de la ciudad.

- No se observan condiciones de actividad económica actual y de potencial desarrollo a corto plazo que motiven el aumento imperioso en el número de taxis de la comuna.

- Se observa actividad del servicio de taxis con falta de dinamismo competitivo e innovación de los servicios.

- Se recomienda no aumentar el cupo de taxis básicos.

- Se recomienda autorizar la incorporación de servicios de taxis ejecutivos, por razones de mejorar la oferta de servicio en la ciudad, en cuanto a accesibilidad y oferta horaria de servicio.

- El aumento del parque puede ser consecuente en proporción con lo definido en la Ley correspondiendo a un 4% del parque, lo que supone un número de 12 taxis.

- Se recomienda establecer las necesidades de aumento del parque a 15 vehículos, sólo en la submodalidad de taxis ejecutivo.

- El taxi ejecutivo no puede tomar pasajeros desde la vía pública, atendiendo los requerimientos sólo a distancia.

- Se recomienda restringir y condicionar los permisos a camionetas o camiones fletados, los que no prestan adecuadas condiciones a los pasajeros".-

El H. Concejal Muñoz rebate al consultor, en cuanto a que, al contrario de lo expone éste, existen aspectos que motivan a mediano plazo a aumentar el parque de taxis ejecutivos en la comuna, con la construcción del Puente de Chacao, cuyas obras se iniciarán a corto plazo. Señala, por otra parte, que a pesar de la sobredotación de taxis náuticos, estos bien pudieran llegar a 100, pero que el servicio es malo y no satisface la necesidad de la comuna, pues no cubren todos los horarios.

El H. Concejal Norambuena consulta si se consideró variables horarias en el informe presentado, porque no encuentra un argumento sustantivo al respecto de lo consultado. Solicita que se le haga llegar el estudio completo, pues entiende que esto, lo entregado, podría tomarse como una síntesis del estudio.

Sobre el análisis de los taxis piratas le llama la atención que el estudio en su gran mayoría se refiera a la ciudad de Castro y no a la comuna de Ancud, dado que lo que activa este informe es la gran cantidad de taxis piratas que existen en la comuna. Que él, en otra sesión pasada del Concejo manifestó su inquietud por esta situación, lo que dio origen a su informe.

El H. Concejal Ojeda señala que durante el 2012 existió la voluntad política del Gobierno de abrir espacios a estas personas que trabajan en forma irregular, se abrieron postulaciones en dos oportunidades, y no se consideró la oportunidad, lamentablemente se le cerró las puertas a la comuna de Ancud. Considera aberrante llamarlos taxis piratas, que él los considera taxis sin paraderos.

Añade el H. Concejal Ojeda que en forma reiterada durante el 2013 estuvieron los taxistas consultando y exigiendo a la municipalidad atender sus demandas, pero hay que dejar en claro que el municipio no entrega estos cupos, ni patentes, esto corresponde al Ministerio de Transportes. Pues, este estudio nace de los requerimientos del Concejo, por la demanda de personas, que hoy en forma irregular prestan este servicio, y que pretenden formalizarlo. No es función de los Concejales entregar cupos o patentes de Taxis Ejecutivos. Agrega que del estudio se desprende que aumentar un 4% el parque de taxis significa alrededor de 15 nuevos taxis, por lo que será necesario activar todos los mecanismos que permitan la posibilidad de incorporar este servicio a la comunidad.

El H. Concejal Delgado agradece al expositor la claridad en que ha expuesto el proceso de viabilidad de estos taxis, que hasta este tiempo existía confusión al respecto, hoy queda claro que no es un tema del municipio, más allá que pudiese ser pedido la incorporación de esta modalidad de taxis en cuestión, sino que es un tema de Gobierno, ministerial, en este caso el de Transportes. Que en sendas reuniones con personeros de gobierno e intendente fluían muchas versiones. Que rescata el proceso de los llamados y que existe la posibilidad que estas personas interesadas se incorporen a través de postulaciones futuras, una vez que el Gobierno Regional genere un nuevo llamado, ya que esto no depende del Municipio.

El H. Concejal Norambuena señala que en reunión con otros colegas concejales con el SEREMI de Transportes, se sugirió se hiciera un estudio al respecto, incluso la prestación de Asesorías.

Por otra parte, indica que si no aparecen variables como usos de horarios, de qué forma se llega a establecer el 4% de ampliación a este servicio, como salen esos 12 o 15 nuevos taxis. Dice que en el estudio no aparece establecido la existencia de taxis piratas, o paralelos, o irregulares, y entiende y sabe que si los hay, conoce sus paraderos, y conoce de sus itinerarios. Consulta por qué no aparecen incorporados al estudio.

Continúa el H. Concejal Norambuena que en cuanto a los tipos de usuarios, no se ve que se haya considerado los usos nocturnos de estos móviles, preguntando si acaso no se analizó esta variante de uso de estos taxis irregulares, pues en este horario es donde más se ocupan. Que sobre espacios de recreación, se señala en el informe que no se advierten en la ciudad, considerando que hay un sinnúmero de estos taxis que los fines de semana salen a trasladar personas, que acuden a discoteca que existe en el sector Lechagua a 5 km de la ciudad, que es un servicio que determina una variable, por el alto uso de estos móviles. Por último, consulta al expositor si estos vehículos que se añaden al servicio cubren la necesidad. Finaliza señalando a la Sra. Alcaldesa que si se demanda un estudio no es para utilizar los datos existentes hoy en el Departamento de Transito, sino para crearlos y, sobre esa base, generar definiciones concretas. Cree que no existen datos serios en el Dpto. de Transito que pudieran determinar fehacientemente el número de taxis a solicitar incorporar.

Por su parte, el **H. Concejal Muñoz** señala que la voluntad política del H. Concejo, está, por lo que solicita a la brevedad posible oficiar al SEREMI de Transportes solicitando la apertura de un nuevo proceso de postulación para estos taxis ejecutivos en la comuna de Ancud, anexando el informe que hoy se da a conocer. Sugiere solicitar a la Seremi de Transporte un aumento en esta variedad de taxis ejecutivos de 25 taxis. Para ello, solicita un acuerdo.

Informa la **Señora Alcaldesa** que la SEREMI de Transportes le solicitó este estudio con la finalidad de estudiarlo y generar un nuevo llamado, pero entiende que por las circunstancias políticas en que se encuentra el país, asunción de un nuevo gobierno, esto no se pueda lograr pronto. Ve difícil que se genere a la brevedad., pero que sin duda harán el requerimiento formal ante el SEREMI de Transportes, señalándole, además, su permanente disposición a ayudar en estas materias.

El **H. Concejal Norambuena** estima que lo correcto es enviar la solicitud y el informe conjuntamente para agilizar el trámite.

El **H. Concejal Muñoz** indica que la voluntad del H. Concejo está, toda vez que se aprobaron los recursos para llevar a cabo este informe.

A su vez, el **H. Concejal Ojeda** advierte que el llamar a concurso, particularmente sobre este tema, será hecho por la SEREMI de Transportes y como municipio o concejo es poco lo que tendrá que ver con la definición del concurso, lo que quiere dejar en claro, que no solamente va a participar la gente que está acá hoy día, sino será mucha gente, porque es un concurso abierto y los concejales y el Municipio no entregan. Todo lo anterior, para que finalmente no se diga mañana que los Concejales no le entregaron los cupos a los que quedaron fuera.

Sometido el tema a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los H. Concejales presentes, acordó recomendar se oficie al SEREMI de Transportes acompañando copia del informe sobre Parque de taxis en Ancud elaborado por el consultor Roberto Vegas y solicitar, al mismo tiempo, se licite para Ancud 25 cupos de taxis nuevos, modalidad Taxis Ejecutivos.

#### **SITUACION INMUEBLE PROPIEDAD SRA. MARIA SOLEDAD ALVARADO.**

A petición de la **señora Alcaldesa**, expone sobre el tema la **Asesora Jurídica del Municipio**, Sra. Leyla Aguayo, Asesora Jurídica Municipal, quien informa que el mismo día de la sesión pasada se conversó con la Sra., Soledad Alvarado y que esta manifestó otro valor, superior al establecido en la tasación anterior que arrojaba un avalúo de 133,2 UF, actualizada. Señala que no se necesita un acuerdo por ahora, sino solamente se trata de informar al H. Concejo.

El **H. Concejal Norambuena** consulta si es correcto hacer una nueva tasación por el simple error al multiplicar las 133, 2 UF, ya que estaba dispuesta a vender en este valor, según informe de Jurídica, que se nos hizo llegar.

La **Asesora Jurídica** responde que después de esta evaluación económica hubo algo que hizo cambiar de parecer a la Sra. Alvarado, que lo llevó a señalar otra oferta y que, de acuerdo a sus cálculos, estima sobre los cinco millones de pesos. En relación a ello, añade, no existiendo la voluntad de acuerdo por lo anterior, se genera la necesidad de realizar una nueva tasación. Argumenta que hacer una nueva tasación no es incorrecto, por cuanto está la voluntad del municipio de regularizar esta situación, para que el H. Concejo pueda trabajar sobre elementos concretos. Estima que no debería arrojar valores muy distintos a lo que se establecieron en algún momento.

El **H. Concejal Muñoz** señala que esto puede generar un nuevo precedente para aquellas situaciones similares en que, gatillando esta opción, se pueda reevaluar situaciones que hoy ya están zanjadas pero no finiquitadas, como lo es el caso del Sr. Mansilla. Replica la Asesora Jurídica que es un caso distinto, dado que el Sr. Mansilla ha firmado una promesa de venta.

La **Señora Alcaldesa** acota que el municipio ha estado en falta al no haber sancionado legalmente estas situaciones.

El **Administrador Municipal** indica que el Sr. Mansilla habría señalado que, independiente de las mejoras realizadas en esa propiedad, no alteraría su compromiso.

Consulta el **H. Concejal Cárdenas** si es necesaria la compra de esa propiedad, dado que no circula mayor gente que los propios interesados, requiriendo saber si hay algún compromiso firmado por la Municipalidad para adquirir ese pedacito de tierra, ya que la respuesta es afirmativa le gustaría conocerlo para poder decidir adecuadamente. Responde la Asesora Jurídica que esto

se hace ahora porque en su momento no se hizo y hasta el día de hoy nadie se preocupó de regularizar esta situación, entendiéndolo que se trata de una vereda con mucho uso.

La **Señora Alcaldesa** argumenta que incluso la Sra. Alvarado podría haber demandado al Municipio, acotando la **Asesora Jurídica** que hoy día también tiene la intención de hacerlo, pero como existe la voluntad del Concejo de regularizar esto, es que se trata de llegar a un acuerdo con Sra. Soledad Alvarado. Por otra parte, señala que si hay responsabilidades, hay que investigar y sancionarias.

Expresa la **Señora Alcaldesa** que el municipio de ese entonces estuvo en falta al haber dilatado el saneamiento de esta situación y hoy día se ve enfrentada a un problema que se hereda de la Administración anterior, resultando posible que en el municipio de hoy hayan funcionarios que tuvieron que ver esta situación, lo que habrá que averiguar y sancionar las causas de la postergación de la regularización de esta situación. Reconoce el trabajo de la **Asesora Jurídica** en pos de enmendar y regularizar esta situación y que si la Sra. Soledad Alvarado hubiese aceptado la propuesta que se estableció, esto se habría solucionado. Pues esto no ocurrió así y habrá que buscar algún mecanismo para normalizar este problema.

El **H. Concejal Cárdenas** insiste en resaltar si es necesario comprar este pedazo de tierra, sin ser justificado, por el poco uso que eso tiene.

Se le señala por parte de la **Asesora Jurídica** que la gente usa ese retazo de tierra, que es una vereda transitada, situación que es corroborada por el **Secretario Municipal**, quien le recuerda la existencia de una antigua casa esquina, con poco espacio para transitar.

El **Secretario Municipal** advierte que se corre un riesgo al efectuar una segunda tasación, ya que si arroja un idéntico resultado se habrá hecho por el Municipio un gasto innecesario de tasar una propiedad sin que se logre acuerdo con su propietaria. Además, indica que el municipio no generó el problema, lo generaron los propietarios de esa tierra al momento de construir, pues para construir debieron obligadamente remitirse a la línea de edificación, esto por obligación legal. Que es natural que el terreno que quedó disponible pasara al dominio público para las veredas mediante algún acto, ya sea transacción, acción directa, etc. Frente a ello, estima que el camino más corto es que el propietario demande, considerando que la segunda tasación tiene la dificultad de ser, seguramente, un gasto innecesario y un problema para ambas partes, teniendo en cuenta que no hay elementos que hagan variar su valor del ya fijado.

La **Asesora Jurídica** afirma que su análisis jurídico le indica que la forma es la venta,

El **H. Concejal Delgado** consulta por la estimación de una segunda tasación y si la propietaria, está dispuesta a acatarla, respondiendo la **Asesora Jurídica** que es incierto.

El **Secretario Municipal** consulta cuales serian los elementos nuevos para modificar la actual tasación, preguntando cómo el tasador podría modificar su monto para dejarla conforme, pues en la práctica quiere subir de M\$ 3.000 a M\$ 5.000.

El **H. Concejal Ojeda** señala que en la sesión anterior se habían acordado algunas diligencias para sanear esto. Que hay que negociar con ella y de acuerdo a los antecedentes expuestos, ella deberá que acatar la decisión final, sabiendo que el argumento de una demanda es extensa e incierta. De seguro tendrá que ceder, afirma.

El **H. Concejal Norambuena** pregunta qué pasa si la nueva tasación determina un valor de 133,2 UF. Se habrá hecho el gasto de la tasación y la Sra. Soledad Alvarado dirá que no. Entonces, aparte de perseguir responsabilidades por aquellos que no regularizaron esto en su tiempo, se deberá accionar contra aquellos que determinaron esta última, por el detrimento a los recursos municipales. Señala que desconoce cuáles son las variantes entre lo obrado el 2008 y 2014.

La **Asesora Jurídica** señala que un gasto por una tasación no genera responsabilidad Administrativa. Que al contrario, existiría responsabilidad si no se hace nada por regularizar este tema. Sabiendo cómo está la situación es preferible ir a un juicio y, finalmente, será la Sra. Alcaldesa quien deberá decidir el curso de esta situación respecto de efectuar la tasación o someterse a la decisión de un tribunal.

El **H. Concejal Muñoz** señala que en este estado de cosas la situación debería ser vista por la justicia ordinaria, que en su procedimiento es lo más transparente, añadiendo el **H. Concejal Norambuena** que la situación es administrativa, que el **H. Concejo** no decide ni interfiere y solamente vierten los concejales sus consideraciones.

Analizará el tema para adoptar una determinación, señala la **Señora Alcaldesa**, asumiendo que los **H. Concejales**, están informados de esta situación.

### CAMBIO DE USO DE LOS LOCALES DE LA FERIA MUNICIPAL.

Expone la **Asesora Jurídica**, expresando que se incorporan modificaciones al uso de los locales que se señalan, atendiendo a la imposibilidad de asignarlos por los rubros que preliminarmente se establecieron, añadiendo que en esta modificación se amplían los rubros en lo que respecta a la Zona D. Primer Nivel. Agrega que respecto de la Zona A Segundo Nivel, se crea un nuevo derecho sobre la que fuera Oficina de Reuniones de la Administración de la Feria. Se le Asigna el Numero 24 y su canon fluctúa para la época de Verano en 3,5 UTM y para Invierno 2,8 UTM.

Consulta el **H. Concejal Norambuena** si esta modificación es aplicable a todos los locales de la Zona A Segundo Nivel. **Asesora Jurídica** responde negativamente, que es sólo para el local señalado.

Aclara la **Asesora Jurídica** que a los locales de la Zona D se les amplía el rubro.

Consulta el **H. Concejal Delgado** si estos estaban destinados a Marisquería. Responde la **Asesora Jurídica** que tienen incorporado el rubro, a lo que el **H. Concejal Delgado** indica que el rubro de marisquería es el más adecuado, por la demanda de sus productos, y sugiere subdividir estos locales.

Subdividir los locales necesariamente demanda la intervención de otras unidades del municipio, con un nuevo análisis de costos, por lo que por ahora es difícil abordar por las condiciones de construcción de la Feria, responde la **Asesora Jurídica**.

A una pregunta del **H. Concejal Ojeda** sobre que se entiende por bazar, la **Asesora Jurídica** explica que no está definido en la Ordenanza, pero que, conforme al Diccionario RAE es un local en que se produce venta de diferentes artículos de industria y fabricas. Por otra parte, informa que los propios locatarios acordaron no vender artesanía en los bazares.

Precisa el **H. Concejal Muñoz** que el acuerdo de los locatarios de no vender artesanía en los locales del Primer Nivel es a excepción de los productores y los destinados a DIDEF.

Finalmente, la **Asesora Jurídica**, junto con expresar que se amplía la posibilidad de asignar estos locales, solicita autorización para refundir en un solo cuerpo normativo la Ordenanza sobre la Feria Municipal y sus modificaciones.

Sometida la materia a votación por el **Secretario Municipal**, conforme a la solicitud de la **Señora Alcaldesa**, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes presentes en a sesión, acordó aprobar las modificaciones de la Ordenanza Sobre Funcionamiento de la Feria Municipal en los siguientes términos:

- 1.- Incorporar en el artículo 47 el siguiente local con los valores que se expresan:

NIVEL 2						ALTA	BAJA
ZONA	NÚMERO CORRELATIVO	NUMERO LOCAL	RUBRO	SUPERF. M2	UTM M2	MONTO UTM	MONTO UTM
A	115	1	Artesanía, Ag. Turismo, librería, casa de cambio, caja vecina y sus afines	10,97	0,319	3,5	2,8

- 2.- Modificar el artículo 55, en cuanto a intercalar entre la locución "ampliarse" y la preposición "a" la siguiente frase: "por disposición del Municipio o"

- 3.- Incorporar al artículo 72, en relación a los usos permitidos los siguientes rubros:
- Zona D Primer Nivel: Chacarería, quesería, frutos secos;
  - Zona A Segundo Nivel: Artesanía, agencia de turismo, librería, casa de cambio, caja vecina y otros afines.

Se acuerda, además, autorizar para redactar un texto refundido y actualizado de la ordenanza que se modifica.

Estas modificaciones entran en vigencia a contar de su publicación legal.

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 DEL 16.01.2014.

Expone el **Administrador Municipal** la Modificación Presupuestaria N° 2, indicando primeramente que el texto entregado tiene un pequeño error y que será reemplazada, básicamente por un tema con la SACH debido a que no había claridad si los recursos se entregarían en transferencia o vía arriendo, que revisaron bien el documento que se firmó el 2010 y allí se

establece la modalidad distinta de lo que contenía la Modificación, por lo que se está haciendo en el nuevo texto dicho ajuste.

Además, explica que hay una petición particular que se generó en Salud, ya que los recursos que percibe la Corporación, así como los fondos del FAGEM, deben quedar reflejados en el Presupuesto Municipal, cumpliendo con la instrucción impartida por la Contraloría, de acuerdo a un requerimiento que le hizo la Unidad de Control. Urge efectuar esta Modificación Presupuestaria, considerando también el receso del Concejo en el mes de febrero.

Reitera el **Administrador Municipal** que se está disminuyendo los fondos de la SACH, de M\$ 1.500 y se está incorporando a la Cuenta Arriendo de terrenos.

Recuerda la **Señora Alcaldesa** que esto está refrendado en un convenio firmado el 2010, explicando el **Administrador Municipal** que se está agregando algo más de recursos a la cuenta.

Pregunta el **H. Concejal Muñoz** cual es el saldo restante en Transferencias a Organizaciones, en donde había M\$ 5.000.- Responde el **Administrador Municipal** que de a poco se han retirado los fondos, que los dejaron para aquellas organizaciones que aparecen en enero o febrero, solicitando recursos, está aquí todo lo que tiene que ver con las actividades de verano. No quedan fondos. Que sobre estas solicitudes se incorporaron las que quedaron el año pasado, como es el caso del Centro de Rehabilitación del Club de Leones.

El **H. Concejal Muñoz** consulta por la asignación de recursos para la Junta de Vecinos de Chacao, la que no solicitó recursos para su aniversario por encontrarse en cambio de directiva. A ello responde el **Administrador Municipal** que puede hacerse una modificación presupuestaria o bien tramitar el aporte por otra vía, como auspiciar la actividad.

Señala el **H. Concejal Muñoz** que le interesa dejarlo establecido, porque fue un compromiso que se adquirió cuando se analizó el Presupuesto Municipal 2014.

El **Administrador Municipal** recomienda que ingresen la solicitud para generar los recursos. Se refiere luego a la Modificación, resumiendo su contenido, lo mismo que al Anexo de la misma, conforme a lo que se ha dicho sobre la posición de Contraloría.

El **H. Concejal Norambuena** solicita el informe de Contraloría sobre esta materia y consulta sobre los recursos de Salud si ellos pueden solicitar informes, como lo establece el Art. 79 letra j de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre solicitar Informes a Empresas, Corporaciones, a lo que el **Secretario Municipal** responde afirmativamente.

Señala la **Señora Alcaldesa** que todo recurso que está en el presupuesto municipal puede ser fiscalizado por el H. Concejo.

Se somete a votación por el **Secretario Municipal** la Modificación Presupuestaria y su Anexo, a solicitud de la **Señora Alcaldesa**.

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2, de 16 de enero de 2014, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 4.360 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por la señora Alcaldesa.

En los mismos términos, acordó aprobar el Anexo de dicha Modificación Presupuestaria, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 3.991.000 y Aumento de Gastos por la misma suma.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes instituciones para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente.

INSTITUCIÓN	APORTE EN M\$
Corporación Cultural	1.800
Iglesia Evangélica Pentecostal Ancud	360
Junta Vecinos Pugeñun Pihuio	250
Junta Vecinos Aguas Buenas	200
Educación Personas Jurídicas Privadas Art.13 DFL 1/3063	140.000
Salud Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL 1/3063	3.851.000

#### CORRESPONDENCIA

- Carta de organizaciones en defensa del sector Mutrico y Quempillen, recordando que el Concejo Municipal adoptó acuerdos para evitar su destrucción y frenar la instalación de una bencinera, para lo cual solicitan copia del proyecto.

El **H. Concejal Norambuena** recuerda que en la sesión señalada en la carta el H. Concejo en pleno acordó proteger estas zonas. Añade que la carta es bastante clara con respecto a la solicitud de información y resguardo sobre esta zona. Solicita a la señora Alcaldesa explorar las instancias para impedir la instalación de este proyecto, pide, además, que la información solicitada sea compartida con los concejales para hacerse parte de esta iniciativa, reiterando la necesidad de responder a lo solicitado en esta carta, considerando la cantidad de organizaciones que solicitan se impida la instalación de esta bencinera.

La **Señora Alcaldesa** informa que la derivará a Asesoría Jurídica para previo informe.

El **H. Concejal Muñoz** informa que participó de la presentación del Plano Regulador de Ancud y los mismos funcionarios municipales daban cuenta del valor que tiene el sector de Quempillen, en donde se mantendrían las industrias existentes, pero no podrían instalarse nuevas. Haciéndose eco de la misma o presentación que se hizo ayer, solicita la mayor gestión para impedir la instalación de esta bencinera, por el compromiso asumido el 8 de Enero del 2013, dado que es un sector turístico que hay que resguardar.

- D.A. N° 174 del 14.01.2014, Aprueba Bases Administrativas para la licitación de Asesoría Conservación Liceo Domingo Espinera Riesco.
- D.A. 175 del 14.01.2014, Aprueba Bases Administrativas para la licitación a la Asesoría Técnica Proyecto de Conservación CESFAM Manuel Ferreira.
- D. A. 198 del 15 de enero que aprueba Bases Administrativas, Licitación Equipamiento Biblioteca Municipal.
- Nota de organización del Segundo Festival de Los Pueblos.
- OF. N° 4 de Directora Regional (S) Museos, Los Lagos.
- Nota de Sra. Teresa Calfunao Comicheo Presidenta JJ. VV N° 37 de Duatao. Informa de desordenes en playa del sector. Solicita Oficiar a Armada de Chile.
- D. A., 266 del 21.01.2014, Adjudica Licitación Pública Plaza Segura Sector de Padre Hurtado. al Sr. Aldo Aquiles Morales González.
- Oficio del H. Concejal Norambuena, de 21.01.2014, señala mal estado y descuido de los fuertes de Ancud.

Al respecto, el **H. Concejal Norambuena** señala que a solicitud de un vecino acudió al sector, y exhibe fotografías del mal estado de las murallas del fuerte. Argumenta que le parece intencional el derrumbe de la muralla. Agrega que un turista le señaló el error que existe en el letrero del Polvorín, en donde hoy se expresa que fue construido por el Gobernador Quintanilla entre los años 1882 y 1824. Añade que estos detalles distorsionan las cosas, o el buen trabajo que se pretende realizar respecto de nuestros lugares turísticos. También advierte errores en las cartillas que se han difundido.

- Oficio del H. Concejal Norambuena sobre la muestra costumbrista recién realizada, en donde da cuenta del desarrollo de un curanto al hoyo cubierto con plástico, que no es la forma de presentar nuestras tradiciones por la mala impresión que se llevan la visita.

Sobre el tema se extiende el **H. Concejal Norambuena**, aduciendo, además que tampoco se condice con normativa del 2013 emitida al respecto. Señala que el plástico es dañino para el ser humano. Añade que también complica la presencia de vendedores ambulantes, solicitando acuerdo del Concejo para que se informe sobre los permisos entregados a éstos.

El **H. Concejal Ojeda** afirma que la Muestra Costumbrista es exitosa y acude mucha gente, lo que cada año va en aumento, por lo que el espacio en donde se realiza se va haciendo cada vez más estrecho, de allí que sería bueno visualizar un proyecto para un parque municipal más grande, en donde se consideren todos los requerimientos para estos eventos. Comparte las inquietudes presentadas por el H. Norambuena, pero cree que es difícil por las condiciones que se presentan allí cumplir esta norma.

A su vez, el **H. Concejal Cárdenas** señala que en visita a la Muestra Gastronómica de Ancud, sector Bellavista, pudo ver que era impresionante la cantidad de gente que asistió, lo que pocas veces se había dado esta situación.

El **H. Concejal Delgado** expresa que le llamó profundamente la atención la cantidad de gente que asistió allí, lo mismo está ocurriendo en los sectores rurales y que en relación a lo expresado por su colega Ojeda, habrá que buscar la posibilidad de un nuevo Parque Municipal.

Por su parte, el **H. Concejal Muñoz** afirma que el turista está prefiriendo como área turística a nuestra comuna en desmedro de Castro, que se lo han hecho sentir así y que los espacios de esparcimiento turístico están dados para desarrollar a gran escala todas estas actividades.

La **Señora Alcaldesa** concluye diciendo que atenderá las observaciones presentadas por el H. Norambuena y las apreciaciones vertidas.

Por último, el **H. Concejal Cárdenas** expresa que sería bueno presentar un proyecto de pavimentación en calle Felipe de la Rosa hasta llegar al Grupo de Carabineros de Chile, para permitir un mejor acceso a ese sector y evitar el polvo en el área de la Muestra Costumbrista.

- Formulario Ciudadano presentado por doña Marisol del Carmen Gómez Varnet, solicitando se considere rebaja en los costos de fotocopias solicitadas al Juzgado de Policía Local.

El **Secretario Municipal** explica en qué consiste la situación y las facultades del Concejo sobre el tema.-

La **Señora Alcaldesa** solicita a los señores concejales acoger la solicitud, rebajando el valor de cada fotocopia de 1% de una UTM a 0,1%.

Sometida a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, en uso de las facultades que le otorga el artículo 48 de la Ordenanza Local sobre Derechos, acordó acoger la solicitud de doña Marisol del Carmen Gómez Varnet y rebajar, por una vez, al 0,1% de una UTM el derecho a cobrar por cada fotocopia de expediente a que ha sido autorizada por el señor Juez de Policía Local.-

#### **VARIOS**

La **Señora Alcaldesa**, a solicitud del SECPLAN, convoca a una sesión extraordinaria del Concejo para el 28 de enero próximo, a las 15:00 horas, para dar a conocer una exposición sobre resultados de la consulta comunitaria sobre actualización del PLADECO. Solicita acuerdo para sesionar.

En votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de sus integrantes, acordó sesionar extraordinariamente el 28 de enero próximo, a las 15:00 horas, para recibir una presentación de los resultados de la consulta comunitaria en el marco de la actualización del PLADECO por parte de la consultora y aprobar una Modificación Presupuestaria.

La **Señora Alcaldesa** propone a los Srs. Concejales recalendarizar las sesiones ordinarias del Concejo durante febrero para permitir un receso que posibilite el desarrollo de sus respectivas agendas y un descanso a las autoridades.

El **H. Concejal Muñoz** pone en conocimiento del H. Concejo la actividad que se desarrollará en Chacao, relacionada al 497º aniversario de existencia, manifestando que debido a que la J.J.VV. está en proceso de regularización de su directiva, no han podido solicitar aportes para llevar a cabo esta actividad, aunque él ya sabe que se presentará el requerimiento.

El **Secretario Municipal** recomienda que los dirigentes de esa Junta de Vecinos puedan hacer llegar su solicitud para tratarla en la sesión extraordinaria del 28.01.201, lo que ratificado por la **Sra. Alcaldesa**.

Analizada la propuesta de la Señora Alcaldesa los H. Concejales y sometido a votación el tema, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos sus integrantes, acordó modificar el calendario de sesiones ordinarias de febrero de 2014, en cuanto a celebrarlas los días 24, 25 y 26 de febrero, a las 15:00 horas. Lo anterior, por razones de agenda de la señora Alcaldesa y los H. Concejales.-

En Varios, expone el **H. Concejal Norambuena**

- 1.- Señala la preocupación de los vecinos circundantes al vertedero de Huicha. Solicita que el municipio pueda contactarse con la J.J. VV. de la comunidad.
- 2.- Plantea la situación de una hija de don Serafín González, doña Rosa González, quien trabajaba por pro-empleo y fue separada del trabajo, añadiendo que incluso compraba los materiales para mantener el Museo de Puente Quilo, lo que ha permitido darle continuidad. Consulta si es posible generar algún aporte municipal para apoyar a esta persona y la actividad que realiza. Argumenta que el Museo que levantó esta familia ya es parte de la realidad turística de la comuna.-
- 3.- En relación a la actividad costumbrista en el mismo sector, solicita la posibilidad de que el Municipio la apoye con ripio para camino de acceso.

Responde la **Señora Alcaldesa** que hará las consultas pertinentes, pero que envíen una solicitud planteando las necesidades, acotando el **H. Concejal Cárdenas** que debe consultar en la OMIL, esta situación.

4.- Sobre la Fiesta Costumbrista de Nal, expresa el **H. Concejal Norambuena** que no se realizó, no obstante haberse publicitado por altoparlantes en la comuna. Dirigentes le señalaron que no se hizo por falta de apoyo del Municipio. Agrega que recibió reclamo por este hecho de parte de la comunidad y que a raíz de la propaganda que se le hizo, llegó gente hasta ese sector. Expresa que esta actividad aparece incorporada en la Información oficial que entrega la Municipalidad a través de su Oficina de Turismo, dando cuenta, además, que la cartilla oficial contiene errores de caligráficos y de redacción.

El **H. Concejal Muñoz** indica que por querer abarcar mas sectores con este tipo de actividad ocurre esto, que conoce que ese sector no tiene agua, luz, nada, y es imposible realizar un encuentro así. Comenta sus experiencia cuando le correspondió actuar en situaciones similares, en su condición de encargado de Organizaciones Comunitarias del Municipio. Que de esta forma quedamos mal con nuestros vecinos, y damos una imagen de irresponsabilidad frente a los visitantes.

El **H. Concejal Delgado** señala que acudió a la actividad en compañía del H. Concejal Ojeda y se sorprenden a su llegada ya que no había tal actividad. Señala que es un error de la Oficina de Turismo, pues en el sector no hay absolutamente nada. Añade que en su visita se aprovechó para conversar con los vecinos y concordaron las formas de comenzar a trabajar en ese sector para establecer a futuro una muestra.

Por su parte, la **Señora Alcaldesa** informa que se le informó con tiempo de que no se realizaría alguna actividad masiva y que, por el contrario, si estaba en conocimiento que personas relacionadas con la capilla harían alguna actividad.

Requiere el **H. Concejal H. MUÑOZ**, solicita un informe de la Encargada de Turismo respecto de esta actividad, en que se indique porqué no se realizó, no obstante haberse perifoneado en la ciudad de la actividad.

El **H. Concejal Ojeda** señala que fue una mala experiencia lo sucedido en Nal y que en relación a ello solicita un programa de trabajo para desarrollar en ese sector, que tiene condiciones especiales para realizar un evento del tipo costumbrista. Pero que hay que trabajar en conjunto con la comunidad esa posibilidad. Añade que los vecinos no tenían conocimiento de esta actividad.

El **H. Concejal Norambuena** solicita la presencia de la Encargada de Turismo para explicar lo sucedido, respecto de las actividades de verano comandadas por el municipio, dando cuenta que hay una crítica al trabajo de la Oficina de Turismo.

En otro tema, el **H. Concejal Norambuena** informa que ha fijado reunión de Comisión de Cultura y Medio Ambiente para el Lunes 27.01.2014, a las 10:00 hrs.

A su vez, el **H. Concejal Ojeda** solicita reunión con los vecinos del sector de Huicha, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, informando que ya hizo las gestiones ante dicha oficina comunal.

El **H. Concejal Muñoz** consulta sobre el concurso de profesores y director del Liceo Bicentenario. Sra. Alcaldesa responde que está en proceso, que se cierra el 30 de enero la entrega de antecedentes. El 5 de febrero se constituyen las comisiones y entre el 17 y el 22 de febrero de 2014 se resuelven los concursos.

Autorizado por la Señora Alcaldesa, interviene **don Manuel Díaz Sotomayor, Encargado de la Oficina de Medio Ambiente**, quien expresa que había un requerimiento de información relacionado con los humedales del Estero la Maquina, razón por la que se presenta ante el Concejo.

Sobre el tema, **el Sr. Díaz** explica que el 18 de diciembre de 2013 envió informe a todos los Srs. Concejales y que esta información también fue derivada a la Dirección de Obras y fiscalizadores municipales, determinando orientaciones respecto de las condiciones actuales del humedal, lo que no tuvo el eco esperado por parte de la DOM, la que debió personalmente ordenar las diligencias, apoyado por la Unidad de fiscalización. Añade que en síntesis se trataba de los permisos de edificación y de las patentes comerciales de estos recintos comerciales, para que su resultado sea entregado e informado a la Alcaldía. Concluye que los rellenos son ilegales, sobrepasan los límites establecidos por la norma medio ambiental y se le solicitó paralizar obras, que sancionó retrotraer a su nivel formal dichos rellenos, situación que debe ser exigida por la unidad de gestión. Que esta fase de lo obrado debe concluir de la forma que se señala.

Que respecto a los galpones, uno de actividad deportiva y otro de venta de ropa americana, ambos tienen patente municipal, pero solo uno tiene permiso de construcción. Que esto fue recabado por la oficina de Inspección Municipal.

El H. Concejal Norambuena solicita se adopte un acuerdo de Concejo para solicitar informe a la Dirección de Control sobre los permisos y patentes de los negocios a que se refiere el señor Díaz.

Sometido a votación, el H. Concejo Municipal, con el voto favorable de todos los H. Concejales, en virtud de sus facultades de fiscalización, acordó solicitar informe a la Dirección de Control sobre los permisos de construcción y patentes municipales de los locales correspondiente a un gimnasio techado y una tienda de ropa americana, ubicados ambos en el lado este de calle "Lina" Díaz.-

Se da término a la sesión a las 18:45 Hrs

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Norambuena", written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the text "Se da término a la sesión a las 18:45 Hrs".